



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN LA CEREMONIA DE DEVELACIÓN DE LA PLACA CONMEMORATIVA DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REINSTALACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Ciudad de México, 1 de junio de 2017.

Muchas gracias por su presencia, a quienes me acompañan en el presidium, a las señoras Ministras, a los señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Consejeros de la Judicatura, a la señora Magistrada, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y desde luego a todos los compañeros presidentes de los Tribunales Superiores o Supremos Tribunales de nuestro país.

Hoy conmemoramos el centésimo aniversario de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acaecido un día como hoy, el 1o. de junio de 1917.

Como con toda claridad y extensión histórica lo ha narrado el señor Ministro Cossío, es un evento significativo y tiene una explicación el que se hable de la reinstalación de este Máximo Tribunal.

Por eso hemos querido significarlo con una ceremonia y hacer la develación de una placa aquí, en el mismo edificio de esta Suprema Corte de Justicia; que, por cierto, y entre paréntesis les menciono, este inmueble ha sido el único construido específicamente para que sea ocupado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El edificio de Avenida Juárez, que se mencionaba, era la casa del que había sido el Secretario de Hacienda de Don Porfirio, Yves Limantour, y que no estaba propiamente adecuado para los trabajos del más Alto Tribunal.

Estamos en el marco, desde luego, de los 100 años de la Constitución Mexicana, la de 1917, y ambos centenarios tienen una relación intrínseca dado que el Máximo Tribunal fue reinstalado por mandato del artículo quinto transitorio de la Constitución de 1917.

Históricamente el órgano y la norma han estado entrelazados desde su origen. Como órgano destinado a su salvaguarda, la Suprema Corte se debe a la Constitución en tanto la Constitución ordena la instauración y funcionamiento de un Tribunal Constitucional.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La reinstalación de este Alto Tribunal hace 100 años cobra gran relevancia por ser el acto que simboliza la construcción de nuestras instituciones de justicia. Y así como tiene una connotación fáctica en cuanto a que se reanudaron las labores del Máximo Tribunal, también tiene una connotación emblemática en cuanto que fue un nuevo comienzo para el sistema jurídico mexicano y sus instituciones.

Así lo señalaron los Ministros de 1917 desde los primeros casos sometidos a su conocimiento (*como aquél de Higinio Granda, líder de la famosa banda del automóvil gris o el de José Antonio Rivera, secretario de Gobierno del Distrito Federal durante el gobierno huertista, acusado de traición a la patria, dentro de los primeros asuntos de que se ocupó la Corte*) puesto que la Constitución de Querétaro fue una renovada Carta Magna de la de 1857, no porque fuera en sentido contrario a aquélla sino porque, a las decisiones fundamentales de ser una república federal, democrática y con división de poderes, se reconocieron en adición los derechos sociales, siendo la primera en hacerlo en el mundo, adelantándose a la Constitución Soviética de 1918 y a la de Weimar de 1919.

La Constitución de Querétaro instituyó nuevas formas para decidir e interpretar el derecho, al establecer la igualdad y la justicia social como condiciones necesarias para el desarrollo de nuestra nación, y el reconocimiento de los derechos de todos, así como mediante las instituciones indispensables que lo hicieran realidad.

La Constitución Federal de 1917 nos ha servido a los mexicanos para salir adelante frente a los graves problemas del pasado, y del mismo modo nos sirve para enfrentar los problemas actuales, respecto de los cuales la Constitución, como hoja de ruta, es el documento que nos habrá de llevar siempre a buen puerto.

No debemos pasar por alto que con la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación del año de 1994, la Suprema Corte reafirma con claridad su carácter de Tribunal Constitucional de México y al igual que hace 100 años, hoy funciona con once Ministros en Pleno.

Para dar una idea de lo que implicó la reinstalación como ya se había mencionado, el entorno histórico que se vivía en ese momento, era un panorama de contexto internacional confuso y complejo. Recordemos que 1917 fue un año turbulento, una época en la que parecía que la razón y el derecho ante el uso de la fuerza. La Primera Guerra Mundial aún no terminaba y el orden internacional estaba en reacomodo. Fue el año en que se desarrolló la Revolución Rusa y el año en que Venustiano Carranza, por cierto, recibió el *“Telegrama Zimmermann”* con objeto de que México eligiera un bando entre las potencias contendientes en el mayor conflicto bélico hasta entonces desarrollado en el mundo. De igual modo, fue el tiempo en que comenzó el brote de la llamada *“gripe española”* que en 1918 provocaría la muerte del 6% de la población mundial.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

En este contexto, la Revolución Mexicana se inserta en los movimientos de principios del siglo XX, que configuraron este empuje hacia la modernidad, caracterizado por venir desde abajo, por poner en la mesa las necesidades y anhelos de las clases que sostenían a las distintas sociedades de México. México no fue ajeno a este cambio y sin duda su Revolución inspiró a otras naciones.

En México, la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación implicó un esfuerzo fidedigno por volver a la institucionalidad, en un entorno global adverso a esta tendencia.

Como representantes de la judicatura nacional en todos sus órdenes, agradezco su presencia en este ejercicio de federalismo. Porque, como ustedes saben mejor que nadie, la esfera federal surge de los gobiernos estatales y es por éstos que existe la federación.

La Constitución es también el pacto federal que representa el proyecto de vida de nuestra identidad colectiva.

Hoy, nos reunimos como representantes del federalismo judicial, porque este federalismo lo conformamos auténticamente todos: los funcionarios de las Entidades Federativas junto con los integrantes del Poder Judicial de la Federación. Los fueros locales y federal conformamos un todo, un sistema, y como tal, compartimos un objetivo común. Al final del día el ciudadano no se detiene a hacer distinciones entre fueros sino que nos mira como un todo, como un sistema desde los juzgados de paz hasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hoy, los integrantes del Poder Judicial también tenemos que adaptarnos al cambio sistémico en la impartición de justicia: tales como las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, el nuevo sistema de justicia penal, los juicios orales, al juicio en línea, la reforma constitucional en materia de transparencia, la rendición de cuentas y muchas otras, incluyo a las muy especializadas, como las de telecomunicaciones. Los tiempos actuales requieren de la judicatura una actualización constante, porque sólo se puede aplicar lo que se conoce y, sobre todo, lo que se domina.

En líneas generales podemos afirmar que estos cambios, principalmente los juicios orales y el nuevo sistema de justicia penal, tienen por objeto asir el principio de inmediatez, esto es, acercar lo más posible al juez con el ciudadano, de hacer totalmente pública la impartición de justicia.

Los once Ministros que desempeñaron con gran patriotismo su labor conforme al mandato de la Constitución del 17 y dieron comienzo a la historia moderna de la institución fueron, como ya se ha mencionado, pero creo que como homenaje debo volver a mencionar: Enrique



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

María de los Ríos, quien fungió como el primer Presidente de la Suprema Corte, Enrique Colunga, Victoriano Pimentel, Agustín del Valle, Enrique García Parra, Manuel Encarnación Cruz, Enrique Moreno, Santiago Martínez Alomía, y Agustín Urdapilleta. Por ello, hoy celebremos los cien años de la reinstalación de este Alto Tribunal como el órgano máximo jurisdiccional que interpreta, que da sentido y que guarda y hace guardar la Norma Suprema del Estado Mexicano.

Enhorabuena, sirva este centenario de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garante de la impartición de justicia en México como Tribunal Constitucional, para poner muy en alto su nombre y el de nuestras instituciones de impartición de justicia, para recordar todos los días el esfuerzo de las generaciones que nos antecedieron y el compromiso al que nos vincula siempre nuestra sociedad.

Muchas gracias.

Felicidades.